

RIO GALLEGOS, 15 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.525/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota N° 3531/15 presentada por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicitando autorización para abonar la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700, 00) a los Sres. Diego Martín OLIVA y Diego Gastón Adolfo AYBAR, quienes se desempeñan en el Comedor Universitario, para efectuar tareas inherentes al servicio de catering del Acto de Colación de Grado 2015, el cual se llevó a cabo el día 04 de diciembre de 2015;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE a fs. 03 y 04 obra Nota N° 948/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de los involucrados;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la última Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2015, se realizó el 09 de diciembre de 2015 y aún no se encuentra previsto el cronograma del año 2016, siendo necesario garantizar la percepción de haberes de los Sres. OLIVA y AYBAR;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA (C.U.I.T. N° 20-30093008-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de reconocer el desempeño realizado del día 04 de diciembre de 2015 en las tareas extraordinarias a sus funciones, consistentes en la elaboración del catering del Acto de Colación de Grado 2015.-

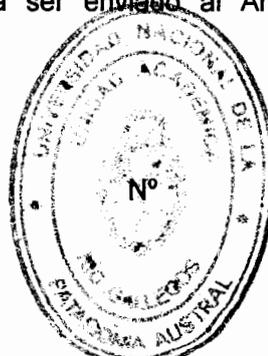
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR (C.U.I.T. N° 20-27842704-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de reconocer el desempeño realizado del día 04 de diciembre de 2015 en las tareas extraordinarias a sus funciones, consistentes en la elaboración del catering del Acto de Colación de Grado 2015.-

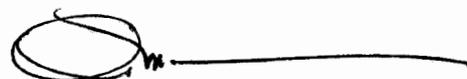
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Sr. Diego Martín OLIVA y el Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR, percibirán por única vez un monto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), cada uno, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISOS 1.2 y 03 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de los interesados, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

DISPOSICION  
ajp



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

004